



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS
SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE TARRAGONA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. REV.I.P. Y REC.PREV.
FECHA 27/05/2002 JAS/AC
ASUNTO R.OFICIO: 76/2002
1999/506406

ALFREDO BLASI ESCUDE
C/ Pare Manyanet.- 36.4º.3º
43205 REUS

INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA
27-06-2002 12:11:00

En relación con la revisión de su situación de incapacidad permanente, iniciada en esta dirección provincial al amparo de lo establecido en el artº. 143 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el real decreto legislativo 1/1994 de 20 de junio y el artº. 1 del real decreto 1071/1984 de 23 de mayo, se comunica lo siguiente:

En virtud del reconocimiento médico que le ha sido practicado por el Centre de Reconeixement i Avaluació Mèdic (CRAM), y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación de Incapacidades y demás documentos obrantes en el expediente, se deduce que se ha producido variación en el estado de sus lesiones que determina la modificación del grado de incapacidad que tiene reconocido.

El grado de incapacidad que le ha sido reconocido a consecuencia de la revisión formulada es el siguiente: de incapacidad permanente **TOTAL** a **NO AFECTO**.

Efectos de la modificación : **01.06.2002**

Contra la presente resolución puede Ud. interponer reclamación previa ante esta dirección provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

El director provincial.

Angel Arevalo Gigante



CORREO ELECTRONICO

Prestaciones.tarragona@inss.seg-social.es

TELÉFONO CONSULTAS GRATUITO

900 16 66 66

SAMELA NOVA, 84
43003 TARRAGONA
TEL. 977 23 60 11
FAX. 977 23 73 04